

## **ACTA NÚMERO 18-2012**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10:00 horas del **DÍA JUEVES 24 DE MAYO DE 2012**, reunidos en el **Salón de Sesiones de Junta Directiva “LEONEL CARRILLO REEVES”**, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Doctor Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano; Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero; Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo; Licenciado Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero; Bachiller Fausto René Beber García, Vocal Cuarto; Bachiller Carlos Francisco Porras López, Vocal Quinto y Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario.**

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 18-2012**

El Dr. Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva, a la presente sesión. Propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 18-2012
- 2º. Lectura y aprobación del Acta Número 17-2012
- 3º. Informaciones
- 4º. Renuncias
- 5º. Licencias y/o Permisos
- 6º. Ayudas Económicas y/o Erogaciones de Fondos
- 7º. Solicitudes de Estudiantes
- 8º. Asuntos Académicos
  - 8.1 Solicitud de la Escuela de Química con relación a la Evaluación Terminal en la Facultad.
  - 8.2 Caso relacionado con el segundo examen parcial del curso de Farmacología II.
  - 8.3 Solicitud para que el curso de Metodología de la Investigación III de la carrera de Nutrición, sea trasladado al séptimo ciclo.
  - 8.4 Criterios para inscripción de estudiantes de reingreso 2012.
  - 8.5 Escuela de Vacaciones Junio 2012.
  - 8.6 Resultados Concursos de Oposición.
  - 8.7 Solicitud de la Escuela de Química Biológica, para la contratación de personal docente para el segundo semestre.
  - 8.8 Solicitud de reposición de período de vacaciones y solicitud de cambio de horario de labores de la Licenciada Julieta Salazar de Ariza.
  - 8.9 Nombramiento de Jefe de Departamento de Biología General.
  - 8.10 Nombramiento de Jefe del Museo de Historia Natural.
  - 8.11 Aplicación del retiro obligatorio del Licenciado Armando Cáceres Estrada.
  - 8.12 Aplicación del retiro obligatorio del Licenciado Luis Hugo Santa Cruz Cruz.

- 8.13 Imposibilidad de contratación por aplicación del retiro obligatorio para el Licenciado Eduardo Robles Aguirre
- 9º. Asuntos de Investigación
  - 9.1 Seguimiento a solicitud de aprobación de propuesta de Normativo para el otorgamiento de Aval Institucional para investigaciones por parte del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-
  - 9.2 Seguimiento a solicitud de aprobación del Normativo de Investigación del CECON.
- 10º. Asuntos Varios
  - 10.1 Nombramiento de la Comisión Permanente de Actualización de Referencias en la Biblioteca de la Facultad.
- 11º. Nombramientos
  - 11.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.

## **SEGUNDO**

### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 17-2012**

- 2.1 **Junta Directiva** conoce y acuerda, aprobar el Acta No. 17-2012

## **TERCERO**

### **INFORMACIONES**

#### **3.1 Informaciones del Decano:**

3.1.1 Informa con relación a sesión del Consejo Superior Universitario de ayer 23 de mayo de 2012:

3.1.1.1 Informa con relación al proceso de Reforma Universitaria, en donde actualmente se está elaborando la propuesta del procedimiento para llevar a cabo dicha iniciativa. Indica que se visualizan dos grupos, uno liderado por EPA como autodenominado representante de los estudiantes y por parte de los profesores representado por la Licda. Hada Alvarado, y el otro grupo que incluye el sector de trabajadores de la Universidad, Colegios Profesionales, autoridades universitarias y el consejo de directores de Centros Regionales y Escuelas no Facultativas. Informa que no existe equidad en la representación de los diversos sectores en la asamblea general correspondiente. Indica que se llevará a cabo una reunión extraordinaria del Consejo Superior para tratar esta temática. Se acordó que la comisión del Consejo Superior presente un Informe Circunstancial de dicho proceso.

#### **Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.1.2 Informa con relación a cambios de normas presupuestales. Indica que el período de liquidar gastos de años anteriores que vencía el 31 de mayo se extiende hasta el 30 de junio de 2012. Informa que también se aclaró la aplicación de la Norma 4 de Ejecución Presupuestaria, en donde para la reprogramación de plazas solo se puede usar dinero para plazas, sin embargo presupuesto estaba negando transferencias a funcionamiento, por lo que se aclaró que sí se pueden hacer dichas

transferencias. Indica que la tercera disposición es que sí se pueden incrementar las partidas de ayudas económicas y ayudas becarias.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.2** Informa con relación al CONCYT, en donde el viernes 18 de mayo asistió a la segunda reunión de la Comisión Consultiva. Indica que como cuerpo consultivo del CONCYT se le ha solicitado a la Licenciada Roxana Baldetti, Vicepresidente de la República, convocar a reunión de dicho Consejo, principalmente porque todavía no se ha podido dar el aval final a todos los proyectos FODECYT y FACYT aprobados en la última convocatoria.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.3** Informa que el 11 y 12 de junio del presente año, está programada la reunión de delegados de universidades del Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-, para la elaboración del programa regional de Doctorado en Matemática y Física. Indica que dicha actividad se llevará a cabo en Antigua Guatemala.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.4** Informa que siguen habiendo problemas con la impresión de la Revista Científica de la Facultad, principalmente con relación a la cantidad de ejemplares que deben imprimirse. Indica que el Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, ya contactó con el encargado de Latin Index para realizar las consultas pertinentes, en donde le indicaron que no hay ningún problema en las fechas de edición y en la cantidad de 300 ejemplares, así como en la presentación en formato electrónico de dichas revistas.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.5** Informa que el día de hoy, recibió varios oficios de la División de Recursos Humanos de la Universidad, por medio de los cuales hacían de su conocimiento que las profesionales María del Carmen Samayoa Grajeda de Arriola, Profesional de Laboratorio II, Fabiola Prado Rosoto de Micheo, Profesional de Laboratorio I y Magda Etelvina Hernández Lima de Baldetti, Profesional de Laboratorio I, todas del Departamento de Toxicología de la Facultad, están sujetas al retiro por jubilación debido a que ya cumplieron 65 años de edad.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2 Informaciones Generales:**

**3.2.1** Se conoce Circular SA.19.5.2012 de fecha 18 de mayo de 2012, suscrita por el Licenciado Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto de la Facultad, y dirigida a Laboratoristas y Auxiliares de Laboratorio de esta Facultad, por medio de la cual se les notifica con relación a la asistencia obligatoria al curso sobre "Manejo y resguardo de sustancias químicas en el laboratorio", que será impartido por el personal del Departamento de Toxicología en el Auditorium de la Facultad del Edificio de la zona 1, el día 04 de junio de 08:00 a 12:00 horas.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.2** Se conoce oficio Ref.CT-IIQB.26.05.12 con fecha 23 de mayo de 2012, suscrito por la M.Sc. Lissete Madariaga Monroy, Editora de la Revista Científica, y dirigido al Dr. Roberto Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, en donde según lo expuesto le solicita reconsiderar el número de ejemplares a imprimir en la primera edición de la Revista Científica de la Facultad para el presente año.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.3** Se conoce oficio Ref.A-291-2012/089CP con fecha 26 de abril de 2012 y recibido el 17 de mayo del mismo año, suscrito por la Licenciada Karin Godoy de Pivaral, Auxiliar de Auditoría, el Licenciado José Oswaldo Meléndrez Gática, Coordinador Área de Campo y Licenciado Abel García Gaitán, Auditor General, y dirigido al T.U. Forestal Raúl Villatoro Palacios, Coordinador del Departamento de Administración y Manejo de Áreas Protegidas del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, en donde según lo expuesto le solicitan completar y devolver el expediente en relación al robo de un motor marino y una lancha en las instalaciones del Biotopo Chocón Machacas.

**Junta Directiva se da por enterada y acuerda,** encomendar al Licenciado Francisco Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, velar y realizar las gestiones correspondientes para que todos los vehículos de dicho Centro, cuenten con el seguro correspondiente.

**CUARTO**

**RENUNCIAS**

**4.1** Se conoce oficio de fecha 18 de mayo de 2012, suscrito por el Licenciado Héctor Alfredo Molina Loza, Profesor Titular XII, Escuela de Nutrición por medio del cual presenta su renuncia al cargo de Profesor Titular XII 01HD de esta Unidad Académica, por retiro por jubilación, efectiva a partir del 01 de julio de 2012. Asimismo, manifiesta literalmente: Agradezco a las autoridades de la Facultad y especialmente a la Escuela de Nutrición quienes en todo momento me apoyaron para desarrollar una labor docente exitosa.”

**4.1.1 Junta Directiva acuerda,** aceptar la renuncia por retiro por jubilación del Licenciado Héctor Alfredo Molina Loza, Profesor Titular XII 01HD de la Escuela de Nutrición, a partir del 01 de julio del 2012. Asimismo, este Órgano de Dirección le agradece todo el esfuerzo, empeño y dedicación hacia esta Unidad Académica y hacia la Universidad de San Carlos de Guatemala, mostrado durante toda su trayectoria como miembro del personal académico, formador de muchas generaciones de profesionales egresados de esta Facultad.

**QUINTO**

**LICENCIAS Y/O PERMISOS**

**5.1 Junta Directiva** con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la

concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

**5.1.1 LICDA. KARIN LARISSA HERRERA AGUILAR**, para que se ausente de sus labores como **PROFESIONAL LABORATORISTA I 4HD** del Laboratorio Microbiológico de Referencia -LAMIR- de la Escuela de Química Biológica de la Facultad, plaza No. 05, Partida Presupuestal 4.1.06.2.12.011, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012. La Licenciada Herrera Aguilar, solicita licencia para ocupar otro cargo en la Facultad.

### **SEXTO**

#### **AYUDAS ECONÓMICAS Y/O EROGACIONES DE FONDOS**

**6.1** Se conoce oficio REF.DEN.059.05.12 con fecha 21 de mayo de 2012, suscrito por la Licenciada María Isabel Orellana de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición, por medio del cual solicita autorización para la erogación de Q.4,500.00 del renglón 262 del presupuesto de dicha Escuela, para cubrir los gastos de combustible de las profesoras que supervisan las prácticas integradas correspondientes a décimo ciclo de la carrera de Nutrición. Solicita que dicho monto se distribuya de la siguiente forma: para la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Q.1,375.00; para la Licenciada Karla Cordón, Q.1,375.00; para la Licenciada María Eugenia Sánchez, Q.875.00 y para la Licenciada Silvia Rodríguez de Quintana, Q.875.00.

**Junta Directiva** conoce y tomando en cuenta la supervisión que ejercen varias profesoras de la Escuela de Nutrición durante la Práctica Integrada que se lleva a cabo en décimo ciclo de la carrera de Nutrición, **acuerda**, autorizar la erogación de Q.4,500.00 del renglón 262 del presupuesto de la Escuela de Nutrición, para cubrir los gastos de combustible de la siguiente forma: para la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Q.1,375.00; para la Licenciada Karla Cordón, Q.1,375.00; para la Licenciada María Eugenia Sánchez, Q.875.00 y para la Licenciada Silvia Rodríguez de Quintana, Q.875.00.

**6.2** Se conoce oficio Ref.EDC.127.05.12 con fecha 23 de mayo de 2012, suscrito por la Licenciada Liliana Vides, Directora del Programa de EDC, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en Q.2,000.00 con el fin de contratar los servicios de un profesional experto en temas de investigación que imparta cursos con énfasis en: 1) Formulación de Proyectos y 2) Políticas públicas, de tal forma que con la actualización docente en todos los Subprogramas del EDC se encausen las investigaciones bajo políticas nacionales que coadyuven a la resolución de problemas que afecten a grandes sectores de la población guatemalteca.

**Junta Directiva acuerda, dispensar la resolución para próxima sesión.**

**6.3** Junta Directiva tomando en cuenta el Acto Académico de inicio de actividades para la construcción del nuevo Bioterio Universitario, **acuerda**, autorizar la erogación de

hasta Q. 700.00 de la partida 4.1.06.1.01.1.96 "Servicios de Atención y Protocolo" para cubrir los gastos de alimentación de los invitados a dicha actividad, a realizarse el día viernes 25 de mayo de 2012.

**6.4 Junta Directiva** tomando en cuenta la realización del curso "Manejo y Resguardo de Sustancias Químicas en el Laboratorio", que será impartido por el Departamento de Toxicología a todos los encargados de bodegas y manejo de reactivos químicos en esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.800.00 de la partida 4.1.06.1.01.1.96 "Servicios de Atención y Protocolo" para cubrir los gastos de alimentación de los participantes en dicha actividad, a realizarse el día 04 de junio del presente año.

### **SÉPTIMO**

#### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**7.1 Junta Directiva** tomando en cuenta las solicitudes presentadas por varios estudiantes de esta Unidad Académica, **acuerda**,

**7.1.1** Autorizar por última ocasión la asignación extemporánea de cursos a Bonier Mineli Garrido de León, Carné No. 200311240 de la carrera de Química Farmacéutica y Laura María Astorga Domínguez, Carné No. 200723301 de la carrera de Química Biológica; en consecuencia se encomienda a la Licenciada Maritza Sandoval López, M.A, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, coordinar la asignación de cursos correspondiente, de tal forma que los estudiantes Garrido de León y Astorga Domínguez, puedan realizar exámenes de recuperación en julio de 2012, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el efecto.

**7.1.2** Autorizar por última ocasión, la asignación extemporánea de cursos a Vera Estefanía Velásquez Pellecer, Carné No. 200810202 de la carrera de Nutrición, quien después de presentar las constancias correspondientes cumple con el requisito de computación respectivo. En consecuencia se encomienda a la Licenciada Maritza Sandoval, M.A, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, coordinar la asignación de cursos correspondiente, de tal forma que la estudiante Velásquez Pellecer, pueda realizar exámenes de recuperación en julio de 2012, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el efecto.

**7.2 a)** Se conoce oficio con fecha 21 de marzo de 2012, suscrito por la estudiante Úrsula Leticia Menéndez Escalante, Carné No. 201013736 de la carrera de Nutrición, en donde según lo expuesto solicita cambio de sección en la clase de Química General I de la sección "D" a la sección "A", así como autorización para poder asignarse el curso de Educación Alimentario Nutricional sin tener cumplido el requisito de computación, asimismo solicita autorización para poder asignarse el curso de Psicología I con traslape de horario con otro curso.

**b)** Se conoce oficio Ref.CEDE.193.05.2012 con fecha 23 de mayo de 2012, suscrito por la Licenciada Maritza Sandoval López, M.A., Jefa de Control Académico, por medio

del cual informa que según el Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (2008), en el Capítulo II, Artículo 5, sobre Asignación dice “el estudiante no debe tener traslape de horarios”. Respecto al requisito del diploma de computación esta Unidad lo eleva para consideración de Junta Directiva.

**Junta Directiva** conoce y con base en Artículo 5 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (2008), **acuerda,**

**7.2.1** No acceder a lo solicitado por la estudiante Úrsula Leticia Menéndez Escalante, Carné No. 201013736 de la carrera de Nutrición, en relación al cambio de sección, así como a la asignación del curso de Psicología I.

**7.2.2** Autorizar a la estudiante Úrsula Leticia Menéndez Escalante, Carné No. 201013736 de la carrera de Nutrición, dispensa para presentar la constancia de cumplimiento del requisito de computación, de tal forma que se le autoriza la asignación del curso de Educación Alimentaria Nutricional. En consecuencia se encomienda a la Licenciada Maritza Sandoval López, M.A., Jefa de Control Académico, del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, coordinar la asignación del curso correspondiente, de tal forma que la estudiante Menéndez Escalante, pueda realizar examen de recuperación en julio de 2012, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para el efecto. Asimismo se concede hasta el mes de agosto de 2012 para que la estudiante Menéndez Escalante, presente en Control Académico la constancia de cumplimiento de requisito de computación.

## **OCTAVO**

### **ASUNTOS ACADÉMICOS**

#### **8.1 Solicitud de la Escuela de Química, con relación a la Evaluación Terminal en la Facultad.**

Se conoce oficio DEQ.No.137.05.2012 con fecha 20 de abril de 2012, recibido el 03 de mayo del mismo año, suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, en donde luego del análisis y discusión con los jefes de departamento, del punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No.01-2012 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 13 de enero del año en curso, y en donde según lo expuesto, solicita: 1) Que se revise y deje sin efecto el punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 01-2012 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 13 de enero del año en curso. 2) Que en el caso de las opciones de investigación, continúe realizándose el mismo proceso de aprobación, contemplándose la revisión de anteproyectos por parte de profesores con experiencia en el área de la investigación, cuando el Director de Escuela lo considere necesario. 3) Analizar la propuesta de nombrar un Auditor de Procesos de Graduación en cada Escuela. 4) Que en el caso del Trabajo de Graduación con la opción de servicio, se contemple que para

el segundo EPS que la institución o empresa oferente de la plaza de EPS ofrezca las facilidades para desarrollar un componente de investigación formal, que contemple la participación en el mismo de asesores y evaluadores (revisores) específicos para orientar la investigación de forma apropiada, en consonancia con el artículo 6 del Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. 5) Que para el Trabajo de Graduación con la opción de Postgrado se modifique el instructivo de manera que la solicitud del estudiante se haga a la Dirección de Escuela correspondiente y que la Escuela de Postgrado dictamine sobre el cumplimiento de requisitos por parte de las maestrías planteadas por los estudiantes en sus solicitudes. 6) Que para el Trabajo de Graduación con opción de Docencia se establezca claramente que el tipo de experiencia del estudiante solicitante debe ser a nivel profesional gerencial o científico. 7) Cambiar el nombre de Comisión de Evaluación Terminal a Comisión de Trabajo de Graduación para cada opción, ya que la Evaluación Terminal incluye el Ejercicio Profesional Supervisado según el artículo 4 del Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, mientras que las comisiones solo evalúan el Trabajo de Graduación, según la definición del artículo 6 del citado Normativo. 8) Que se definan claramente las calidades de los profesores y estudiantes que integrarán las Comisiones que queden finalmente establecidas. 9) Que en los casos en que el Trabajo de Graduación sea aprobado por una comisión con representante estudiantil, se excluya a este del proceso de dictamen de su propio trabajo de graduación.

**Junta Directiva conoce y acuerda, dispensar resolución para próxima sesión.**

## **8.2 Caso relacionado con el segundo examen parcial del curso de Farmacología II.**

El Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A., Secretario Académico de la Facultad, informa que como seguimiento a la información presentada por la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa de Departamento y por la Licenciada Raquel Pérez, Profesora Titular del Departamento de Farmacología, en relación a duda razonable identificada en la nota obtenida por cinco estudiantes del curso de Farmacología II, quienes a pesar de no demostrar un buen rendimiento académico en las actividades y evaluaciones del curso, obtuvieron una nota sobresaliente en el segundo examen parcial de dicho curso, en comparación con el resto de la clase, quienes exceptuando una estudiante, reprobaron dicho examen parcial. Los cinco estudiantes son: Edgar Emanuel Ramírez del Cid, Carné No. 200510371; Mario Alejandro Ramírez Córdova, Carné No. 200510507; Alejandra Patricia Escobar Chupina, Carné No. 200510515; Ana Lucia Guix Baquiaux, Carné No. 200517570 y Marvin Ariel Sisimit Chipix, Carné No. 200710696. El Lic. Oliva Soto informa que el día miércoles 23 de mayo se convocó al salón de Junta Directiva a cada uno de los estudiantes indicados, para que en presencia del personal docente del Departamento de Farmacología y del Secretario



Académico, justificaran o explicaran la forma en que obtuvieron una nota tan sobresaliente en el segundo examen parcial, comparado con el resto de la clase a quienes no les fue bien en dicho examen. Como resultado de la reunión el personal docente del Departamento de Farmacología evaluó las respuestas brindadas para cada estudiante en la entrevista, así como el rendimiento de dichos estudiantes en las demás actividades del curso, incluyendo primer examen parcial, tercer examen parcial y presentación del Seminario, de donde concluyeron que no se justificó la forma de obtener notas tan sobresalientes en el segundo examen parcial, lo cual sumado a la desconfianza generalizada debido a denuncias anónimas en relación a fraude cometido por estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica de séptimo y noveno ciclo en los exámenes parciales del presente semestre, solicitan que los estudiantes Edgar Emanuel Ramírez del Cid, Carné No. 200510371; Mario Alejandro Ramírez Córdova, Carné No. 200510507; Alejandra Patricia Escobar Chupina, Carné No. 200510515; Ana Lucía Guix Baquix, Carné No. 200517570 y Marvin Ariel Sisimit Chipix, Carné No. 200710696; validen la nota obtenida en el segundo examen parcial del curso de Farmacología II, a través de la realización de un examen oral individual, diseñado y aplicado por el personal docente del Departamento de Farmacología, de tal forma que el estudiante demuestre el conocimiento adquirido que le permitió obtener una nota sobresaliente en el examen indicado anteriormente.

**Junta Directiva** conoce y con base en la duda razonable surgida en el personal docente del Departamento de Farmacología, por la nota sobresaliente obtenida por los estudiantes Edgar Emanuel Ramírez del Cid, Carné No. 200510371; Mario Alejandro Ramírez Cordova, Carné No. 200510507; Alejandra Patricia Escobar Chupina, Carné No. 200510515; Ana Lucía Guix Baquix, Carné No. 200517570 y Marvin Ariel Sisimit Chipix, Carné No. 200710696, en el segundo examen parcial del curso de Farmacología II, en comparación con el resto de la clase y tomando en cuenta el bajo rendimiento académico de dichos estudiantes en las demás actividades del curso, y como una forma de dar una oportunidad a dichos estudiantes de validar la nota obtenida, la cual debe reflejar un elevado manejo de conocimientos del contenido incluido para el segundo examen parcial del curso de Farmacología II, **acuerda,**

**8.2.1** Autorizar a la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología, para que en coordinación con el personal docente de dicho Departamento, se realice una prueba de evaluación oral a los estudiantes Edgar Emanuel Ramírez del Cid, Carné No. 200510371; Mario Alejandro Ramírez Córdova, Carné No. 200510507; Alejandra Patricia Escobar Chupina, Carné No. 200510515; Ana Lucía Guix Baquix, Carné No. 200517570 y Marvin Ariel Sisimit Chipix, Carné No. 200710696, de tal forma que en dicha prueba se incluya exactamente el mismo contenido que se evaluó para el segundo examen parcial del curso de Farmacología II, la cual debe realizarse el día martes 29 de mayo a las 14:00 horas en el Salón de

Junta Directiva, en presencia del Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A., Secretario Académico de la Facultad. La nota obtenida en dicha evaluación oral deberá modificar, según lo establezca el Departamento de Farmacología, a la nota obtenida en el segundo examen parcial del curso de Farmacología II.

**8.2.2** Encomendar al Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A., continuar con la investigación con relación a posible fraude cometido por estudiantes en exámenes parciales de cursos de séptimo y noveno ciclo de la carrera de Química Farmacéutica.

**8.3 Solicitud para que el curso de Metodología de la Investigación III de la carrera de Nutrición sea trasladado al séptimo ciclo.**

**a)** Se conoce oficio REF.DEN.045.04.12 con fecha 18 de abril de 2012, suscrito por la Licenciada María Isabel Orellana de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición, en donde según lo expuesto y luego de la realización del “Taller de Análisis de Cargas Académicas”, solicita autorización para que el curso de Metodología de la Investigación III sea trasladado nuevamente al séptimo ciclo de la carrera de Nutrición.

**b)** Se conoce oficio Ref.CEDE.183.05.2012 con fecha 17 de mayo de 2012, suscrito por la Licenciada Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad, en donde según lo expuesto, opina, literalmente:

**3.1 Junta Directiva** puede aprobar la solicitud de la Escuela de Nutrición. **3.2** Esta modificación puede propiciar una mejora académica en las y los profesionales de la carrera, toda vez que en el 7º. Ciclo las y los estudiantes cuentan con una formación académica que les permitirá contar con mas herramientas para aplicarlas a problemas sociales, relacionados con el área de la Nutrición. **3.3** Sugiero, salvo mejor opinión, que el código del curso vuelva a ser 075229, que fue el asignado cuando se aprobó en el plan 2000. **3.4** Sugiero que la aplicación de esta modificación se realicen en el año 2013, que se informe a las y los estudiantes, principalmente a quienes les correspondería asignarse el curso el próximo semestre. **3.5** Sugiero que la Escuela de Nutrición realice los esfuerzos necesarios para absorber el impacto derivado de esta modificación, de manera que las y los estudiantes no se vean afectados por el mismo.

**Junta Directiva** conoce y con base en la solicitud planteada por la Licenciada María Isabel Orellana de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición, y tomando en cuenta la opinión favorable de la Licenciada Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad, **acuerda**, aprobar el traslado del curso Metodología de la Investigación III a séptimo ciclo de la carrera de Nutrición, para lo cual se debe modificar el código correspondiente al número 075229, con vigencia a partir del segundo semestre del presente año. En consecuencia se encomienda a la Licenciada María Isabel Orellana de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición, planificar y coordinar los esfuerzos necesarios para absorber el impacto derivado de esta modificación, de tal forma que los estudiantes no se vean afectados por el mismo, asimismo divulgar ampliamente este cambio con los

estudiantes de la carrera de Nutrición.

**8.4 Criterios para inscripción de estudiantes de reingreso 2012.**

Se conoce oficio Ref.RYE.Aux2.010-2012 con fecha 18 de mayo de 2012, suscrito por Rosa del Carmen López Bernard, Auxiliar de Registro II-A con el visto bueno del Licenciado Hugo Armando Guzmán Tiul, Subjefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde según lo expuesto solicita autorización para la resolución administrativa de los siguientes casos:

**1.** Cambios de carrera dentro de la misma unidad académica; **2.** Carreras simultáneas dentro de la misma unidad académica; **3.** Carreras simultáneas entre unidades académicas; **4.** Traslados entre unidades académicas y **5.** Graduados en la USAC.

**Junta Directiva** con base en el Reglamento de Administración Estudiantil, así como de los requisitos para estudiantes de primer ingreso a esta Unidad Académica, **acuerda**, informar a la Sra. Rosa del Carmen López Bernard, Auxiliar de Registro II-A del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para los trámites administrativos de los estudiantes de reingreso de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el segundo semestre del ciclo académico 2012, se autoriza lo siguiente:

- 1. Cambios de carrera dentro de la misma Unidad Académica.**  
Haber completado como mínimo el primer año de la carrera inicial.
- 2. Carreras simultáneas dentro de la misma Unidad Académica.**  
Haber completado como mínimo el primer año de la carrera inicial.
- 3. Carreras simultáneas entre Unidades Académicas.**  
Haber aprobado las pruebas de conocimientos básicos o cursos equivalentes dentro de la carrera que cursa, así como obtener resultado satisfactorio en la prueba específica de esta Facultad, así como haber completado como mínimo el primer año de la carrera inicial. Así mismo contar con el aval de Junta Directiva de esta Facultad.
- 4. Traslados entre Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**
  - A. Si proceden de carreras no afines a las de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, consultar a esta Unidad Académica, para que emita su opinión.
  - B. Si procede de carreras afines, haber obtenido satisfactorio en las cinco pruebas de conocimientos básicos (matemática, física, biología, química y lenguaje) o haber aprobado los cursos equivalentes a dichas pruebas, así como obtener resultado satisfactorio en la prueba específica, exigida por esta Unidad Académica.
- 5. Traslados de Universidades Privadas**
  - A. Si proceden de carreras no afines a las de la Facultad de Ciencias

Químicas y Farmacia, consultar a esta Unidad Académica, para que emita su opinión.

- B. Si procede de carreras afines, haber obtenido satisfactorio en las cinco pruebas de conocimientos básicos (matemática, física, biología, química y lenguaje) o haber aprobado los cursos equivalentes a dichas pruebas, así como obtener resultado satisfactorio en la prueba específica, exigida por esta Unidad Académica.

**6. Traslados de Universidades del Extranjero.**

- A. Si proceden de carreras no afines a las de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, consultar a esta Unidad Académica, para que emita su opinión.

- B. Si procede de carreras afines, haber obtenido satisfactorio en las cinco pruebas de conocimientos básicos (matemática, física, biología, química y lenguaje) o haber aprobado los cursos equivalentes a dichas pruebas, así como obtener resultado satisfactorio en la prueba específica, exigida por esta Unidad Académica.

**7. Ingreso Como Graduados**

Ningún requisito adicional.

Por lo anterior se solicita que el Departamento de Registro y Estadística tome en cuenta estos requisitos para las inscripciones de reingreso a esta Facultad durante el segundo semestre del presente año.

**8.5 Escuela de Vacaciones Junio 2012.**

Se conoce oficio de fecha 24 de mayo de 2012, suscrito por el Lic. Rodolfo Marineli Orozco Chilel, Coordinador de la Escuela de Vacaciones de junio 2012, por medio del cual presenta el Anteproyecto de Presupuesto de la Escuela de Vacaciones de junio 2012.

**Junta Directiva** con base en el Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y tomando en cuenta el Anteproyecto de presupuesto presentado por el Lic. Rodolfo Orozco, Coordinador de la Escuela de Vacaciones de Junio 2012 y luego de amplia discusión **acuerda:**

**8.5.1** Aprobar el presupuesto de la Escuela de Vacaciones junio 2011 de la siguiente manera:

<b>PRESUPUESTO PARA ESCUELA DE VACACIONES JUNIO 2011</b>			
<b>No.</b>	<b>PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO</b>	<b>PAGO UNITARIO Q.</b>	<b>TOTAL DE PAGO Q.</b>
<b>1</b>	<b>29 Docentes</b>	4,167.00	120,843.00
<b>2</b>	<b>30 Auxiliares de Cátedra</b>	2,292.00	68,760.00
<b>3</b>	<b>Personal Administrativo</b>		
	Coordinador	11,112.00	11,112.00
	Tesorero HE	3,161.00	3,161.00
	Auxiliar de Tesorería HE	3,130.00	3,130.00

	Secretaria	4,096.00	4,096.00
	Auditor HE	2,605.20	2,605.20
	Analista de Personal HE	2,570.10	2,570.10
	Grabador de datos Personal I HE	104.04	104.04
	Grabador de datos Personal I HE	93.90	93.90
	Grabador de datos CEDE HE	3,480.00	3,480.00
<b>4</b>	Prestaciones de Ley: Diferido, 13vo., del 12%, Bono 14 y Aguinaldo	82,721.24	82,721.24
<b>5</b>	Insumos y reactivos		
	Fotocopias	10,000.00	10,000.00
	Utiles de oficina	10,000.00	10,000.00
	Toner y tinta	15,000.00	15,000.00
	Reactivos de Laboratorio	50,000.00	50,000.00
<b>6</b>	<b>TOTAL</b>		<b>387,676.63</b>

**8.5.2** Fijar el período comprendido del 29 de mayo al 01 de junio de 2012, para la inscripción de estudiantes en la Escuela de Vacaciones junio 2012. Asimismo, aprobar que la cuota de la Escuela de Vacaciones de Junio 2012 se aplique en forma solidaria para todos los cursos con una cuota única de **Q. 420.00** por curso para estudiantes de la Facultad; para estudiantes de otras unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala Q600.00 y para estudiantes que provengan de otras universidades Q 1000.00.

**8.5.3** Aprobar la nómina y horarios del personal de la Escuela de Vacaciones Junio 2012, que incluye Personal Docente, Auxiliares de Cátedra, Personal Administrativo de la siguiente forma:

**8.5.3.1** Aprobar la nómina y horarios de Profesores Encargados de curso (en el contrato deberá decir Profesor Encargado del Curso) de Escuela de Vacaciones del 01 al 30 de junio de 2012.

No.	Nombre	Curso	Horario	Salario Q.
1	Lic. Jhoni Frank Álvarez Castañeda	Análisis Inorgánico I	07:00 - 10:00	4,167.00
2	Lic. Omar Ernesto Velásquez González	Fisicoquímica III (Q)	07:00 - 10:00	4,167.00
3	Dr. Sergio Raúl Chang Méndez	Fisiopatología de Adultos (N)	07:00 - 10:00	4,167.00
4	Ing. Luis Alberto Escobar López	Matemática I Sec. "A"	07:00 - 10:00	4,167.00
5	Ing. Ariel Eliseo Turcios Pantaléon	Matemática I Sec. "B"	07:00 - 10:00	4,167.00
6	Ing. Ronal Noé Gálvez García	Matemática II	07:00 - 10:00	4,167.00
7	Ing. Waldemar Nuño Reyes	Matemática III	07:00 - 10:00	4,167.00
8	Lic. Herbert Manuel Gómez Rosales	Metodología de la Investigación II	07:00 - 10:00	4,167.00
9	Lic. Oswaldo Efraín Martínez Rojas	Química General I "A"	07:00 - 10:00	4,167.00
10	Lic. Mario Manuel Rodas Morán	Química Orgánica I "A"	07:00 - 10:00	4,167.00
11	Lic. Erick Giovanni Estrada Palencia	Química Orgánica I "B"	07:00 - 10:00	4,167.00
12	Licda. Orfa Eunice López Pazos	Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN)	07:00 - 10:00	4,167.00
13	Lic. Herbert Manuel Gómez Rosales	Filosofía de la Ciencia	10:00 - 13:00	4,167.00
14	Ing. Ariel Eliseo Turcios Pantaléon	Física (B y N)	10:00 - 13:00	4,167.00

15	Lic. Félix Ricardo Véliz Fuentes	Análisis Inorgánico II	10:00 - 13:00	4,167.00
16	Ing. Luis Alberto Escobar López	Física I (Q, QF y QB)	10:00 - 13:00	4,167.00
17	Ing. Ronal Noé Gálvez García	Física II	10:00 - 13:00	4,167.00
18	Ing. Waldemar Nuño Reyes	Física III	10:00 - 13:00	4,167.00
19	Lic. Omar Ernesto Velásquez González	Métodos de Análisis Instrumental (QB)	10:00 - 13:00	4,167.00
20	Licda. María Isabel Oliva Castro	Sociología I	10:00 - 13:00	4,167.00
21	Licda. Fabiola Azucena Méndez Ortiz	Administración (N)	10:00 - 13:00	4,167.00
22	Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva	Química General I "B"	10:00 - 13:00	4,167.00
23	Licda. Flor de María Lara García	Química Orgánica I "C"	10:00 - 13:00	4,167.00
24	Licda. Julia Nohemí Sánchez Mazariegos	Bioquímica II	11:00 - 14:00	4,167.00
25	Licda. Ana Regina Cabrera Ayuso	Bioquímica I "A"	11:00 - 14:00	4,167.00
26	Dr. Juan Francisco Pérez Sabino	Análisis Instrumental I (QF)	13:00 - 16:00	4,167.00
27	Licda. Silvia Lucrecia Oliva Flores	Biología General I	14:00 - 17:00	4,167.00
28	Licda. Ana Regina Cabrera Ayuso	Bioquímica I "B"	14:00 - 17:00	4,167.00
29	Lic. César Roberto Conde Pereira	Epidemiología	14:00 - 17:00	4,167.00

**8.5.3.2** Aprobar la nómina y horarios de Auxiliares de Cátedra de Escuela de Vacaciones del 01 al 30 de junio 2012 de la siguiente manera:

No.	Nombre	Curso	Horario	Salario Q.
1	Br. Alí José Mijangos García	Química Orgánica I	07:00 - 10:00	2,292.00
2	Br. Allan Ronaldo Vásquez Bolaños	Química Orgánica I	07:00 - 10:00	2,292.00
3	Br. Manuel Alejandro Muñoz Wug	Métodos de Análisis Instrumental	07:00 - 10:00	2,292.00
4	Br. Alí José Mijangos García	Química Orgánica I	10:00- 13:00	2,292.00
5	Br. Elisandra Hernández Hernández de Gularte	Análisis Inorgánico II	07:00 - 10:00	2,292.00
6	Br. Juventino Lima Donis	Matemática I (A)	07:00 - 10:00	2,292.00
7	Br. Luis Rodolfo Juárez Méndez	Matemática I (B)	07:00 - 10:00	2,292.00
8	Br. Lennin Noé Gálvez García	Matemática II	07:00 - 10:00	2,292.00
9	Br. Edwin Haroldo Alvarez Saquec	Matemática III	07:00 - 10:00	2,292.00
10	Br. María Fernanda Cifuentes Girard	Química Orgánica I	10:00 - 13:00	2,292.00
11	Br. María Celeste Mendoza Prillwitz	Química Orgánica I	10:00 - 13:00	2,292.00
12	Br. Bryant Barrientos Castellanos	Química General I	10:00 - 13:00	2,292.00
13	Br. José Roy Morales Coronado	Química General I	10:00 - 13:00	2,292.00
14	Br. María Gabriela Chaulón Velez	Análisis Instrumental I (QF)	10:00 - 13:00	2,292.00
15	Br. Yenifer Leticia Gómez Contreras de Galán	Análisis Inorgánico I	10:00 - 13:00	2,292.00
16	Br. Edwin Haroldo Alvarez Saquec	Física I (Q, QF y QB)	10:00 - 13:00	2,292.00
17	Br. Edgar Lyonel Rosales Mendoza	Física I (B y N)	10:00 - 13:00	2,292.00
18	Br. Helamán Abinadí Sicán Ruano	Física II	10:00 - 13:00	2,292.00
19	Pedro Enrique Wug Gómez	Física III	10:00 - 13:00	2,292.00
20	Br. Juan Antonio Zelada	Biología General I	10:00 - 13:00	2,292.00
21	Br. María de los Angeles Lima Ibarra	Biología General I	10:00 - 13:00	2,292.00
22	Br. Anival Edmundo Ruiz Cano	Química Orgánica I	11:00 - 14:00	2,292.00
23	Br. Juan José Ixcamparij López	Análisis Instrumental I (QF)	10:00 - 13:00	2,292.00
24	Br. Loida Saraí Morales García de Navas	Química General I	13:00 - 16:00	2,292.00
25	Br. Belter Isai Trinidad Reyes	Análisis Inorgánico II	13:00 - 16:00	2,292.00
26	Br. Andrea Carolina Gómez Contreras	Bioquímica II	14:00 - 17:00	2,292.00
27	Br. Anival Edmundo Ruiz Cano	Química Orgánica I	14:00 - 17:00	2,292.00
28	Br. Surama Carolina Méndez González	Análisis Instrumental I (QF)	16:00 - 19:00	2,292.00

29	Br. Isaac Humberto Hernández Campos	Bioquímica I	17:00 - 20:00	2,292.00
30	Br. Miguel Ángel Pontaza Tello	Epidemiología	17:00 - 20:00	2,292.00

**8.5.3.3** Aprobar la nómina y horarios de Personal Administrativo de Escuela de Vacaciones del 01 al 30 de junio 2012 de la siguiente manera:

No.	Nombre	Puesto	Horario	Sueldo Q.
1	Rodolfo Marineli Orozco Chilel	Coordinador	09:00 - 15:00	11,112.00
2	Lourdes Karina Castañeda Monroy	Secretaria	08:00 - 16:00	4,096.00
3	Abel Esteban López Pacheco	Tesorero	07:00 - 08:00 16:00 - 17:00	3,161.00
4	Alba del Rosario Valdez de León	Auxiliar de Tesorero	07:00 - 08:00 16:00 - 17:00	3,130.00

**8.5.3.4** Autorizar al Lic. Rodolfo Marineli Orozco Chilel, Coordinador de la Escuela de Vacaciones Junio 2012, realizar los trámites pertinentes, para el pago de salario y prestaciones del personal de Escuela de Vacaciones.

**8.5.4** Instruir al Lic. Rodolfo Orozco, Coordinador de la Escuela de Vacaciones Junio 2012, para que controle el registro de la asistencia del personal contratado en este período, en el formulario de asistencia autorizado por la Secretaría de la Facultad, en el cual deberá definirse claramente cada día de actividades, en el mismo el personal deberá consignar su nombre, hora de ingreso y hora de salida, colocando al lado su firma. De lo actuado y la información consignada, el Coordinador hará el informe correspondiente.

**8.5.5** Instruir al Lic. Rodolfo Orozco, Coordinador de la Escuela de Vacaciones Junio 2012, para que se realice la contratación de Auxiliares de Cátedra para apoyo docente, a solicitud de cada profesor encargado del curso, en todos aquellos cursos en que por sección cada profesor encargado tenga asignados más de 60 estudiantes.

**8.5.6** En cuanto a la administración del presupuesto, el fondo excedente al pago de salarios será destinado a compras de reactivos, así como de equipo de computación, insumos para impresión, papel, equipo de oficina, mantenimiento de equipo de laboratorio y de equipo didáctico, materiales, equipo e insumos para la mejora de la docencia y las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje. No se autoriza la adquisición de equipo de laboratorio. El Coordinador podrá adquirir todo el material didáctico que el docente necesite para el buen desempeño de la tarea docente.

**8.5.7** Para autorizar la apertura de una nueva sección, el número de estudiantes que debe estar inscrito deberá ser mayor de 70 alumnos para clase de teoría y 25 alumnos para laboratorio, asimismo que el mínimo para impartir un curso sea el equivalente a 15 estudiantes, en virtud de no afectar el presupuesto general de la Escuela de Vacaciones.

**8.5.8** Se autoriza la exoneración de laboratorio únicamente para los cursos en que el Jefe de Departamento o Director de Escuela correspondiente haya autorizado la misma y se aplicará para los estudiantes que tengan 61% o más de la nota de laboratorio,

80% de asistencia mínima y haber llevado el laboratorio en el semestre anterior (primer semestre 2012 o segundo semestre 2011 dependiendo del curso) a esta Escuela de Vacaciones.

**8.5.9** Se autoriza la utilización de materiales de trabajo (útiles de oficina y material didáctico) con que se cuenta actualmente en la bodega de la Facultad, los cuales se deberán reponer con el presupuesto de la Escuela de Vacaciones.

**8.5.10** Se autoriza en forma excepcional la impartición del curso de Epidemiología para la carrera de Química Biológica, únicamente para el Br. Raúl Arévalo Siliézar, lo anterior tomando en cuenta el contexto y circunstancias particulares de dicho estudiante en relación al curso de Epidemiología y su avance académico en la carrera de Química Biológica, quien deberá cancelar el equivalente a la cuota de 15 estudiantes.

**8.5.11** Con excepción de lo autorizado por Junta Directiva, en cuanto a las solicitudes particulares de Jefes de Departamentos y Directores de Escuela, después de amplio análisis sobre cada uno de ellos, Junta Directiva acuerda que todas aquellas solicitudes relacionadas con modificación de cupos, cuotas y requisitos de asignación de cursos por parte de los estudiantes, deberá cumplirse con lo que está contemplado en el Reglamento de Escuela de Vacaciones vigente.

## **8.6 Resultados Concursos de Oposición**

### **8.6.1 Área Físicomatemática**

**Junta Directiva**, conoce las Actas Presentadas por el Jurado de los Concursos de Oposición y con base en la Convocatoria a Concursos de Oposición, contenida en el Punto OCTAVO, 8.1 del Acta No. 07-2012 de su sesión celebrada el 23 de febrero de 2012 y lo establecido en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala acuerda:

### **8.6.2 ÁREA FISICOMATEMÁTICA**

**8.6.3** Cuatro (04) Auxiliares de Cátedra I 4HD del 02 de julio del 2012 al 30 de junio del 2014, con un horario de 10:00 a 14:00 horas y un sueldo mensual de Q2,856.00, para impartir laboratorios de Matemática I y III, Física II (Primer Semestre) y laboratorios de Matemática II, Física, Física I y III (Segundo Semestre). DECLARAR DESIERTAS LAS PLAZAS, DEBIDO A QUE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN, NO ALCAZARON LA NOTA MÍNIMA ESTABLECIDA.

## **8.7 Solicitud de la Escuela de Química Biológica para la contratación de personal docente para el segundo semestre.**

Se conoce oficio REF.EQB.298-2012 con fecha 22 de mayo de 2012, suscrito por la Licenciada María Eugenia Paredes, M.A., Directora de la Escuela de Química Biológica, en donde según lo expuesto, solicita la contratación de personal docente



para los diferentes Departamentos de dicha Escuela, para el segundo semestre del presente año.

**Junta Directiva** conoce y **acuerda**, encomendar al Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, realizar la evaluación y la gestión correspondiente a efecto de poder apoyar a la Escuela de Química Biológica en la contratación de personal docente para el segundo semestre del presente año.

**8.8 Solicitud de reposición de período de vacaciones y solicitud de cambio de horario de labores de la Licenciada Julieta Salazar de Ariza.**

Se conoce oficio con fecha 22 de mayo de 2012, suscrito por la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Jefa del Departamento de Alimentos, con el visto bueno de la Licenciada María Isabel Orellana de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición, en donde según lo expuesto, solicita autorización para reponer período vacacional correspondiente al mes de enero del presente año, lo anterior por suspensión del IGSS del 29 de diciembre de 2011 al 22 de abril de 2012, de tal forma que pueda reponer en los días 28 al 31 de mayo del presente año. Asimismo solicita autorización para modificar su horario de labores de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas por el de 11:00 a 19:00 horas en el período comprendido del 02 al 20 de julio del presente año.

**Junta Directiva** conoce y tomando en cuenta el período de suspensión por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, concedido a la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Jefa del Departamento de Alimentos, así como el visto bueno de la Licenciada María Isabel Orellana de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición, **acuerda**,

**8.8.1** Autorizar a la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Jefa del Departamento de Alimentos, reponer parte del período vacacional correspondiente al mes de enero del presente año, en el período comprendido del 28 al 31 de mayo de 2012.

**8.8.2** Autorizar a la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Jefa del Departamento de Alimentos, la modificación de su horario de labores de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas por el de 11:00 a 19:00 horas, durante el período comprendido del 02 al 20 de julio de 2012.

**8.9 Nombramiento de Jefe de Departamento de Biología General**

**Junta Directiva** tomando en cuenta la licencia presentada por la Dra. Dulce María Bustamante, Jefa del Departamento de Biología General, así como la propuesta presentada por el Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, **acuerda**, nombrar al Licenciado Carlos Alberto Salazar Arias, Profesor Titular del Departamento de Biología General, como Jefe de dicho Departamento durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012.

**8.10 Nombramiento de Jefe del Museo de Historia Natural**

**Junta Directiva** tomando en cuenta la propuesta presentada por el Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, **acuerda**, nombrar a la M.Sc. Lucía Margarita

Prado Castro, Profesora Titular de la Escuela de Biología, como Jefa del Museo de Historia Natural, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012.

**8.11 Aplicación del retiro obligatorio del Licenciado Armando Cáceres Estrada**

Se conoce oficio REF.DARH-URL-133-2012 con fecha 23 de mayo de 2012, suscrito por Fernando Monterroso, Profesional de Recursos Humanos con el visto bueno de la Licenciada Ana Carolina Imery Guzmán, Coordinadora Área Recursos Humanos de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el Artículo 77 y 77 bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal y Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala según sea el caso, para los efectos consiguientes, informa que el Licenciado Armando Cáceres Estrada, Registro de Personal No. 2,940, que ocupa la plaza de Profesor Titular XII, quién el 02 de febrero de 2012 cumplió 66 años de edad, por lo que incurre en retiro obligatorio por edad a partir del 01 de julio de 2012.

**Junta Directiva** conoce y en base al Artículo 77 y 77 bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal y Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como al Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5 de Acta No. 07-2012 de sesión del Consejo Superior Universitario del 25 de abril de 2012, y tomando en cuenta el Oficio REF.DARH-URL-133-2012 con fecha 23 de mayo de 2012 de la División de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, hacer del conocimiento del Licenciado Armando Cáceres Estrada, Profesor Titular XII de la Escuela de Química Biológica, que incurre en retiro obligatorio por edad a partir del 01 de julio del año 2012, por lo que corresponde al día 30 de junio del mismo año como fecha de finalización de relación laboral. Asimismo este Órgano de Dirección le agradece todo el esfuerzo, empeño y dedicación hacia esta Unidad Académica y hacia la Universidad de San Carlos de Guatemala, mostrado durante toda su trayectoria como miembro del personal académico, tanto como profesor formador de muchas generaciones de profesionales egresados de esta Facultad, así como por su extensa colaboración al desarrollo de la investigación científica en Guatemala, generando valiosos conocimientos para este país y el mundo entero. No está demás comunicarle que cuenta con las puertas abiertas de esta Unidad Académica, para que según corresponda, pueda seguir colaborando con el desarrollo de proyectos de investigación que vengan a fortalecer el acervo científico de esta casa de estudios y de Guatemala.

**8.12 Aplicación del retiro obligatorio del Licenciado Luis Hugo Santa Cruz Cruz**

Se conoce oficio REF.DARH-URL-131-2012 con fecha 23 de mayo de 2012, suscrito por Fernando Monterroso, Profesional de Recursos Humanos con el visto bueno de la

Licenciada Ana Carolina Imery Guzmán, Coordinadora Área Recursos Humanos de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el Artículo 77 y 77 bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal y Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala según sea el caso, para los efectos consiguientes, informa que el Licenciado Luis Hugo Santa Cruz Cruz, Registro de Personal No. 3,025 que ocupa la plaza de Profesor Titular XII, quién el 25 de agosto de 2011 cumplió 66 años de edad, por lo que incurre en retiro obligatorio por edad a partir del 01 de julio de 2,012.

**Junta Directiva** conoce y en base al Artículo 77 y 77 bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal y Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como al Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5 de Acta No. 07-2012 de sesión del Consejo Superior Universitario del 25 de abril de 2012, y tomando en cuenta el Oficio REF.DARH-URL-133-2012 con fecha 23 de mayo de 2012 de la División de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, hacer del conocimiento del Licenciado Luis Hugo Santa Cruz Cruz, Profesor Titular XII de la Escuela de Química, que incurre en retiro obligatorio por edad a partir del 01 de julio del año 2012, por lo que corresponde al día 30 de junio del mismo año como fecha de finalización de relación laboral. Asimismo este Órgano de Dirección le agradece todo el esfuerzo, empeño y dedicación hacia esta Unidad Académica y hacia la Universidad de San Carlos de Guatemala, mostrado durante toda su trayectoria como miembro del personal académico, tanto como profesor formador de muchas generaciones de profesionales egresados de esta Facultad, así como por su extensa colaboración al desarrollo de la investigación científica en Guatemala, generando un valioso conocimiento para este país y el mundo entero.

**8.13 Imposibilidad de contratación por aplicación del retiro obligatorio para el Licenciado Eduardo Robles Aguirre.**

Se conoce oficio REF.DARH-URL-136-2012 con fecha 24 de mayo de 2012, suscrito por Fernando Monterroso, Profesional de Recursos Humanos con el visto bueno de la Licenciada Ana Carolina Imery Guzmán, Coordinadora Área Recursos Humanos de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el Artículo 77 y 77 bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal y Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala según sea el caso, para los efectos consiguientes, informa que el Licenciado Eduardo Robles Aguirre, Registro de Personal No. 4,434 que ocupa la plaza de Profesor Interino, quién el 08 de marzo de 2012 cumplió 66 años de edad, por lo que incurre en retiro obligatorio por edad a partir del 01 de julio de 2,012.

**Junta Directiva** conoce y en base al Artículo 77 y 77 bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal y Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como al Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5 de Acta No. 07-2012 de sesión del Consejo Superior Universitario del 25 de abril de 2012, y tomando en cuenta el Oficio REF.DARH-URL-133-2012 con fecha 23 de mayo de 2012 de la División de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, hacer del conocimiento del Licenciado Eduardo Robles Aguirre, Profesor Interino de la Escuela de Química, que ya no se le podrá contratar como Profesor Interino, debido a que incurre en retiro obligatorio por edad a partir del 01 de julio del año 2012, por lo que corresponde al día 30 de junio del mismo año como fecha de finalización de relación laboral. Asimismo este Órgano de Dirección le agradece todo el esfuerzo, empeño y dedicación hacia esta Unidad Académica y hacia la Universidad de San Carlos de Guatemala, mostrado durante toda su trayectoria como miembro del personal académico, tanto como profesor formador de muchas generaciones de profesionales egresados de esta Facultad, así como por su extensa colaboración al desarrollo de la investigación científica en Guatemala, generando valiosos conocimientos para este país y el mundo entero. No está demás comunicarle que cuenta con las puertas abiertas de esta Unidad Académica, para que según corresponda, pueda seguir colaborando con el desarrollo de proyectos de investigación que vengán a fortalecer el acervo científico de esta casa de estudios y de Guatemala.

## **NOVENO**

### **ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **9.1 Seguimiento a solicitud de aprobación de propuesta de Normativo para el otorgamiento de Aval Institucional para investigaciones por parte del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-.**

Se conoce oficio REF.IIQB.097.04.2012 con fecha 11 de abril de 2012, suscrito por el Dr. Roberto Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, por medio del cual solicita aprobación de la propuesta de Normativo para el otorgamiento de Aval Institucional para investigaciones por parte del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-.

**Junta Directiva** conoce y tomando en cuenta la importancia de fortalecer la administración del desarrollo de la investigación en esta Unidad Académica, y luego de amplia discusión, **acuerda**, aprobar el Normativo para el Otorgamiento de Aval Institucional para investigaciones por parte del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, con vigencia a partir de la presente fecha.

**Normativo para el Otorgamiento de Aval Institucional para investigaciones por parte del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-**

**Antecedentes**

La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia sobresale desde hace muchos años como centro de excelencia académica, cuya producción en investigación científica equivale a la tercera parte del total de las investigaciones que se desarrollan en el País. Su acción e impacto abarca los campos de las ciencias de la salud, la biodiversidad y recursos naturales, el medioambiente, la seguridad alimentaria y nutrición e industria.

Con el fin de normar las actividades inherentes a la generación de conocimiento que se realiza en la Facultad por medio de la investigación científica y la optimización de los recursos que se adquieren por medio de misma, se redacta el presente Normativo para la concesión de Aval para las investigaciones que se realicen en las distintas Unidades de Investigación acreditadas dentro del Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**Artículo 1. Objetivos**

El presente Normativo tiene como objetivos:

- 1.1. Centralizar en el IIQB la información sobre las diferentes propuestas de investigación que se presenten para financiamientos o co-financiamientos por parte de investigadores pertenecientes a las distintas Unidades de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 1.2. Velar para que las propuestas de investigación sean pertinentes y coherentes con las líneas de investigación de la Facultad y con las prioridades nacionales.
- 1.3. Garantizar que las propuestas de investigaciones sean viables en cuanto a su planificación.
- 1.4. Velar porque los recursos (materiales y equipo) adquiridos por medio de las investigaciones a realizar con el aval de esta Facultad, queden al servicio de la investigación y la docencia, en instalaciones de la Universidad.

**Artículo 2. Condiciones a cumplir**

Toda propuesta de investigación deberá contar con las siguientes condiciones:

- 2.1. Estar avalada por la Coordinación de al menos una de las Unidades de Investigación acreditadas ante el Sistema de Investigación de esta Facultad.
- 2.2. Contar también con el aval de la Dirección del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas – IIQB- antes de ser presentada ante cualquier institución u organización, nacional o extranjera, para su financiamiento o co-financiamiento. El investigador principal o coordinador deberá presentar una carta con el visto bueno del Director de Escuela o Programa correspondiente, en la que la coordinación de la(s) Unidad(es) de Investigación que participarán en el desarrollo del proyecto en cuestión, indique lo siguiente:
  - 2.2.1. Que la propuesta de investigación cuente con el aval de la Coordinación.
  - 2.2.2. Que la propuesta de investigación puede desarrollarse en el tiempo planteado por el proponente.

**2.2.3.** Que la Escuela, Programa o Departamento cuenta con un mínimo de capacidad instalada para el desarrollo de las actividades propuestas.

**2.2.4.** Que la propuesta de investigación es coherente con respecto a las líneas prioritarias de investigación de la Facultad así como con las líneas de investigación aprobadas para la(s) Unidad(es) de Investigación involucradas, indicando además los beneficios que los resultados de dicha propuesta representan para la Facultad, para la USAC y para el país.

**2.2.5.** Que el Coordinador y/o investigadores se hacen responsables por el equipo comprendidos, entre otros, en los renglones 322 (equipo de oficina), 323 (equipo médico-sanitario y de laboratorio), 324 (equipo educacional, cultural y recreativo), 325 (equipo de transporte), 326 (equipo de comunicaciones), 328 (equipo de cómputo), 329 (otras maquinarias y equipo), 351 (libros, revistas y otros elementos coleccionables) y 381 (activos intangibles). También se hacen responsables de la compra de los seguros correspondientes según lo soliciten las instituciones financiadas, así como del uso correcto de los bienes adquiridos comprendidos en los renglones antes indicados.

**2.2.6** La Unidad de Investigación se hará responsable sobre el correcto uso de los vehículos de la Facultad, en caso los utilicen, de acuerdo al Normativo de Préstamo de Vehículos del IIQB.

- 2.3.** Se deberá dejar una copia digital (en un CD, en formato Word o pdf) de la propuesta en la Dirección del Instituto.
- 2.4.** Se permite e incentiva a la participación de científicos pertenecientes a otras Unidades Académicas u otras Universidades, nacionales como extranjeras, en las investigaciones; sin embargo, para contar con el aval de la Facultad, el coordinador, investigador principal o figura equivalente, deberá ser un investigador perteneciente a una Unidad de Investigación de esta Facultad.
- 2.5.** En el caso de investigaciones conjuntas con instituciones extranjeras, se requiere que haya al menos un investigador de esta Facultad, y las propuestas deberán ser conocidas y avaladas por el IIQB, previo a la solicitud de financiamiento.
- 2.6.** Cuando dentro del proyecto de investigación se tenga contemplada la venta de los productos y/o servicios generados por los mismos, deberá especificarse los beneficios y/o regalías que la Facultad percibirá, y los términos sobre éstos.

**Artículo 3. Condiciones a cumplir durante el desarrollo de las investigaciones**

- 3.1.** Las Unidades de Investigación enviarán una notificación al IIQB con copia a los Directores de Escuela o Programa, de las propuestas aprobadas para su ejecución, indicando lo siguiente:
  - 3.1.1.** Título de la investigación,
  - 3.1.2.** Nombre del coordinador(a), Investigador(a) principal u otra figura equivalente.
  - 3.1.3.** Nombres, grados académicos y categoría (e.g. técnico, auxiliar de investigación I, investigador asociado, etc.) de los miembros del equipo de investigación.
  - 3.1.4.** Monto total de la investigación y monto con financiamiento externo, y el nombre de la(s) institución(es) u organización(es) financiante(es).

3.1.5. Duración del proyecto indicando mes de inicio y mes de finalización. En el caso de otorgamiento de prórroga a la ejecución del proyecto en cuestión, ésta deberá ser notificada a la Dirección del Instituto.

**3.2** El Director del IIQB presentará a Junta Directiva de la Facultad, un Informe Semestral, en relación a las propuestas aprobadas para su ejecución.

**Artículo 4. Condiciones a cumplir al finalizar el proyecto de investigación**

Al finalizar los proyectos de investigación, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

**4.1.** La Unidad de Investigación deberá entregar una copia física impresa en hojas bond blancas, tamaño carta (21,59cmX27,94cm u 8,5"X11") sin grapa o gancho, sin ningún tipo de perforación y una copia electrónica (en versión Word o pdf) del informe final de las investigaciones que se ejecutaron, con los sellos y/o firmas correspondientes.

**4.2.** La Unidad de Investigación deberá entregar un listado de todos aquellos bienes adquiridos por medio de las investigaciones, principalmente los comprendidos en los renglones descritos en el numeral 2.3.5. de este Normativo.

**4.3.** La Unidad de Investigación hará constar la ubicación exacta y el uso que se les dará a todos los bienes adquiridos por medio de los financiamientos o co-financiamientos para investigaciones, principalmente aquellos descritos en el numeral 2.3.5. de este Normativo. Éstos tendrán número de inventario de la Facultad.

**4.4.** La Unidad de Investigación será responsable de los trámites correspondientes para dar de baja cualquiera de los bienes adquiridos por medio de las investigaciones, principalmente aquellos descritos en el numeral 2.3.5 de este normativo.

**4.5.** Los responsables directos de los bienes (poseedores de las tarjetas de responsabilidad) serán definidos por el Decano de la Facultad a propuesta del Director del IIQB.

**4.6** Es obligatorio que en las publicaciones derivadas de los proyectos de investigación que cuentan con el aval correspondiente, se indique la participación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Artículo 5. Condiciones varias**

En este artículo se consideran condiciones con respecto a las investigaciones y los avales correspondientes no incluidas en los artículos anteriores.

**5.1.** El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia no se hará responsable por investigaciones que no cuenten con el aval del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas.

**5.2.** Las Unidades de Investigación aceptan que los proyectos avalados pueden ser sujetos de evaluaciones y supervisiones por parte del IIQB y las sanciones correspondientes, en caso fuere necesario.

**Artículo 6. Prohibiciones**

Quedan prohibidas las siguientes situaciones para los coordinadores y/o miembros del equipo de investigación, aparte de las incluidas en el Capítulo I (Régimen disciplinario) del Reglamento de relaciones laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal, las prohibiciones en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y del Reglamento del Personal

Académico Fuera de Carrera:

- 6.1. Participar como investigador u otra categoría dentro del proyecto siendo propietario, al tener relación contractual, de sociedad comercial o de afiliación con otras partes involucradas en las investigaciones (e.g. empresas, cooperativas, reservas naturales privadas, organizaciones no gubernamentales, etc.) cuando éstas no fungen como contraparte del financiamiento total del proyecto.
- 6.2. Participar como investigador u otra categoría dentro del proyecto siendo propietario, teniendo relación contractual, de sociedad comercial o de afiliación con cualquiera de los proveedores propuestos para surtir al proyecto mientras la persona esté contratada por la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 6.3. El uso particular u otro uso que no sea para investigación, docencia o extensión, de los bienes adquiridos por medio de las investigaciones.

**Artículo 7. Situaciones no contempladas en este normativo**

- 7.1. Cualquier situación no contemplada en este normativo, será evaluada por la Dirección del Instituto, a quien le corresponderá emitir el dictamen correspondiente, para posterior resolución de Junta Directiva de la Facultad.

**Artículo 8. Derogación**

8.1 Este Normativo deroga cualquier otra disposición interna de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en relación al otorgamiento del Aval Institucional para investigaciones por parte del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-.

**9.2 Seguimiento a solicitud de aprobación del Normativo de Investigación del CECON**

a) Se conoce oficio D-CECON No.240-2012 con fecha 20 de abril de 2012, suscrito por el Licenciado Francisco Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- por medio del cual reitera su solicitud de conocimiento y aprobación del Normativo de Investigación del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.

b) Se conoce oficio REF.IIQB.140.05.2012 con fecha 14 de mayo de 2012, suscrito por el Dr. Roberto Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, por medio del cual presenta las observaciones a la propuesta de Normativo de Investigación del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.

**Junta Directiva** conoce y tomando en cuenta las observaciones presentadas por el Dr. Roberto Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, **acuerda**, encomendar al Licenciado Francisco Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas, que se realicen las modificaciones, aclaraciones y correcciones sugeridas por el Dr. Flores Arzú, Director del IIQB, con relación a la propuesta de Normativo de Investigación del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, para posteriormente volver a presentar dicha propuesta a este Órgano de Dirección.



**DÉCIMO**

**ASUNTOS VARIOS**

**10.1 Nombramiento de la Comisión Permanente de Actualización de Referencias en la Biblioteca de la Facultad.**

**Junta Directiva** tomando en cuenta las propuestas presentadas por los Directores de Escuela, **acuerda**, nombrar a la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Representante de la Escuela de Nutrición, Coordinadora; Dra. Patricia Saravia Otten, Representante de la Escuela de Química Biológica; Licenciada Lucrecia Peralta de Madriz, Representante de la Escuela de Química Farmacéutica; Licenciado Carlos Alberto Salazar Arias, Representante de la Escuela de Biología y M.Sc. Félix Ricardo Véliz Fuentes, Representante de la Escuela de Química. Con vigencia a partir de la presente fecha y hasta el 24 de mayo de 2013. La comisión deberá reunirse por lo menos en forma mensual, teniendo como objetivo recabar las solicitudes de las diferentes Escuelas y Programas de la Facultad, para la adquisición de nuevos libros, textos, manuales, revistas y cualquier otro documento o medio de información que permita actualizar y tener disponibilidad de material bibliográfico para los usuarios de la Biblioteca de esta Unidad Académica.

**DÉCIMOPRIMERO**

**NOMBRAMIENTOS**

**11.1 Nombramientos de Personal de Pregrado.**

**Junta Directiva** Considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda**, nombrar a:

**11.1.2 M.Sc. VIVIAN LUCRECIA MATTA RÍOS DE GARCÍA**, para laborar en la Escuela de Estudios de posgrado, como **PROFESORA TITULAR XI 8HD, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO**, con un sueldo mensual de Q.23,824.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, con un horario de 11:30 a 19:30 horas de lunes a viernes, para planificar y dirigir el funcionamiento de los Estudios de posgrado en la Facultad, velar por la organización y programación de los cursos y otras modalidades de los pensa, proponer a la autoridad nominadora correspondiente, los nombramientos del personal de la Escuela, elaborar el presupuesto anual de la Escuela; con cargo a la partida 4.1.06.2.13.011, Plaza No. 03. Se nombra a la Licenciada Matta Ríos de García, por necesidades de la Escuela.

**11.1.3 LICDA. CELIA VANESSA DÁVILA PÉREZ**, para laborar en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, de la Facultad, como **PROFESORA INTERINA 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 4,592.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, con un horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, para :

- Identificar, formular y gestionar proyectos de cooperación técnica y financiera que

apoyen el crecimiento y fortalecimiento del CECON en función del cumplimiento de la misión institucional.

- Desarrollar el programa de sostenibilidad financiera del sistema de áreas protegidas bajo administración de la Universidad de San Carlos, buscando la cooperación técnica de expertos en el tema.
- Cooperar en el desarrollo del programa de comunicación e imagen institucional, en coordinación con la Dirección.
- Establecer convenios de cooperación con otras unidades académicas, públicas y privadas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del CECON.
- Fungir como enlace entre los Departamentos de Cooperación de diferentes instancias públicas y académicas.
- Sistematizar información primaria y secundaria, preparar planes, políticas y programas de fortalecimiento al Sistema Universitario de Áreas Protegidas.
- Preparar su plan de trabajo, informes de avance y presentar resultados.
- Organizar cursos de capacitación, talleres u otras actividades docentes dentro del contexto del desarrollo de capacidades nacionales universitarias.
- Participar y apoyar en la producción de estudios, propuestas y material descriptivo del CECON. Y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.37.3.13.011, plaza No. 48. Se nombra a la Licenciada Dávila Pérez, por vacante en apertura presupuestal.

**11.1.4 LIC. DAUNNO WALTER CHEW DÁVILA**, para laborar en el Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, de la Facultad, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 4,592.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, con un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para :

- Desarrollar y fortalecer el área de sistemas de información geográfica y análisis de paisaje para el CECON.
- Realizar aplicaciones de SIG para la interpretación y análisis de información biológica, ecológica y de uso del suelo con fines de conservación y ordenamiento del territorio.
- Vincular el sistema de información de biodiversidad del CDC con el sistema de información geográfica.
- Trabajar en coordinación con otros especialistas en SIG, botánica, ecología, zoología, humanidades y ciencias afines a la biología de la conservación para la interpretación de datos y elaboración de documentos técnicos.
- Identificar, formular y gestionar proyectos con enfoque de ecología de paisaje así como fortalecer a la unidad con la incorporación de personal especializado como investigadores asociados.

- Sistematizar y compilar información cartográfica, fotografía áreas, imágenes satelares y ortofotos de interés para el centro en diferentes instituciones nacionales e internacionales y proponer mecanismos de acceso e intercambio.
- Organizar cursos de capacitación, talleres u otras actividades docentes dentro del contexto del desarrollo de capacidades nacionales universitarias.
- Participar y apoyar en la producción de estudios, informes, propuestas y material descriptivo del CECON y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.37.3.13.011, plaza No. 49. Se nombra al Licenciado Chew Dávila, por vacante en apertura presupuestal.

**11.1.5 LIC. MANOLO JOSÉ GARCÍA VETTORAZZI**, para laborar en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, de la Facultad, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 4,592.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, con un horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, para :

- Enriquecer la sección de fauna del Sistema de información sobre biodiversidad del CDC/CECON a través de la búsqueda, adquisición, procesamiento, jerarquización y mapeo de la distribución de los elementos (taxones de fauna).
- Preparar lista de especies por taxón: comunes, raras, amenazadas y/o endémicas y actualizarlas continuamente.
- Preparar archivos electrónicos y manuales para las especies de fauna.
- Recolectar y organizar listados e informes sobre elementos especiales de fauna.
- Georeferenciar la información recolectada y procesarla.
- Hacer control de calidad de los datos procesados.
- Consultar y mantener contacto con especialistas nacionales e internacionales en los distintos taxones de fauna, para la jerarquización de elementos, interpretación de datos y la producción de documentos técnicos y científicos.
- Sistematizar y compilar información faunista en diferentes instituciones nacionales e internacionales y proponer mecanismos de acceso e intercambio.
- Contribuir a la actualización y eficiencia del proceso de sistematización de datos.
- Identificar, formular y gestionar proyectos con enfoque de conocimiento de la fauna nacional, así como fortalecer a la unidad con la incorporación de personal especializado como investigadores asociados.
- Organizar y/o participar en seminarios, congresos, cursos de capacitación, talleres u otras actividades docentes dentro del contexto del desarrollo de capacidades nacionales.
- Participar y apoyar en la producción de estudios, informes, propuestas y material descriptivo del CDC para usuarios del CECON.
- Colaborar en la atención de consultas especializadas y el control y registro de

**ACTA NÚMERO 18-2012 DEL 24 DE MAYO DE 2012**

**28.**

entradas y salidas de documentos prestados del CDC y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.37.3.13.011, Plaza No.50. Se nombra al Licenciado García Vettorazzi, por vacante en apertura presupuestal.

**CIERRE DE SESIÓN: 15:00 HORAS**

Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto  
DECANO

Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar  
VOCAL PRIMERO

Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares  
VOCAL SEGUNDO

Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli  
VOCAL TERCERO

Br. Fausto René Beber García  
VOCAL CUARTO

Br. Carlos Francisco Porras López  
VOCAL QUINTO

Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A.  
SECRETARIO